



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11382



Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 12.986,70.- (PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS), a favor del ex agente Carlos Alberto Cabrera, Legajo N° 8951/3, D.N.I. N° 7.795.208, en concepto de Retribución Especial que establece el 2do. Párrafo del art. 19 inciso f de la Ley 11.757, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 – F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp/**08 \$ 12.986,70**

TOTAL: \$ 12.986,70 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 12.986,70.-

Artículo-3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 el importe mencionado en los artículos precedentes, para hacer frente al presente reconocimiento.

Artículo-4º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 15 de febrero de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing. HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0299
DE FECHA 25 FEB 2013

Registrada bajo el N°

11382

Julio Pérez

~~ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

~~SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS,
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO~~

